



BANCO CENTRAL DE CHILE

INDICE ACTA N° 816

- 816-01-000120 Banco Central de Chile – Sistema de Poderes – Revocación y otorgamiento de mandatos – Memorándum N° 4 de la Gerencia General.
- 816-02-000120 Banco Central de Chile – Adquisición de vehículos – Memorándum N° 2 de la Gerencia de División Gestión y Desarrollo.
- 816-03-000120 Transbank – Autorización para emitir tarjeta de crédito American Express – Memorándum N° 2 de la Gerencia de División de Estudios.



BANCO CENTRAL DE CHILE

ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESION ORDINARIA N° 816
DEL CONSEJO DEL BANCO CENTRAL DE CHILE
celebrada el jueves 20 de enero de 2000

En Santiago de Chile, a 20 de enero de 2000, siendo las 12.00 hrs. se celebra la Sesión Ordinaria N° 816 del Consejo del Banco Central de Chile, bajo la presidencia del titular don Carlos Massad Abud y con la asistencia del Vicepresidente don Jorge Marshall Rivera y de los Consejeros señora María Elena Ovalle Molina, señor Pablo Piñera Echenique y señor Jorge Desormeaux Jiménez.

Asisten, además, los señores:

Gerente General, don Camilo Carrasco Alfonso;
Fiscal y Ministro de Fe, don Miguel Angel Nacur Gazali;
Gerente de División Comercio Exterior y Cambios
Internacionales, don Gustavo Díaz Vial;
Gerente de División Internacional, don Guillermo Le Fort Varela;
Gerente de División de Estudios, don Felipe Morandé Lavín;
Gerente de División Gestión y Desarrollo, don Carlos Pereira Albornoz;
Revisor General, don Mario Ulloa López;
Jefe de Prosecretaría Subrogante, señora María Eugenia Urrutia Thomas.

I. Resolución sobre Proyecto de Acta correspondiente a la Sesión N° 813, celebrada el 6 de enero de 2000.

El Presidente presenta a los señores miembros del Consejo el Proyecto de Acta correspondiente a la Sesión N° 813, celebrada el 6 de enero de 2000, cuya versión final se aprueba sin observaciones.

II. Acuerdos cumplidos o por cumplir.

El Presidente deja constancia que se ha hecho entrega al señor Ministro de Hacienda y a los señores Consejeros, de una relación de los acuerdos adoptados durante el mes de diciembre de 1999, con mención de los acuerdos cumplidos o por cumplir, conforme lo dispone el número 3.- del Artículo 22 del Párrafo Segundo del Título II de la Ley Orgánica Constitucional.



III. Se toma conocimiento de lo siguiente:

Gerencia General

Memorándum N° 5 que contiene Anexo con el detalle de las variaciones en la dotación de personal del Banco Central entre el 1° de octubre y el 31 de diciembre de 1999 y Cuadro Estadístico sobre contrataciones a plazo fijo, los que se acompañan a la presente Acta formando parte integrante de ella.

Gerencia de División Internacional

Memorándum N° 4 que informa que durante el segundo semestre de 1999 no se efectuaron operaciones de Venta con Pacto de Retrocompra de instrumentos (Repo's y Reverse Repo's) según lo establecido en los Acuerdos N°s. 365-01-940728 y 699-06-980827.

Memorándum N° 5 que contiene informe de los emisores utilizados de "Bonos y Notas de Mediano y Largo Plazo a Tasa Fija y Flotante", durante el segundo semestre de 1999, en virtud del Acuerdo N° 533-04-960718.

Memorándum N° 6 que contiene informe de los emisores de "Commercial Papers y Letras del Tesoro" utilizados en el segundo semestre de 1999, según los criterios establecidos por Acuerdo N° 469-07-951207.

Memorándum N° 7 que informa los Emisores Supranacionales utilizados durante el segundo semestre de 1999, en conformidad con el Acuerdo N° 635-04-971106.

Memorándum N° 8 que contiene listado de los "Intermediarios" (Broker-Dealers) utilizados durante el segundo semestre de 1999, según los criterios establecidos en los Acuerdos N°s. 382E-02-941027 y 569-05-961212.

Memorándum N° 9 que contiene informe de los países elegibles y límites máximos de inversión, correspondiente al segundo semestre de 1999, de conformidad con los Acuerdos N°s. 546-05-960905 y 635-04-971106.

Memorándum N° 10 que informa cambios en la nómina de entidades elegibles para inversión efectuados durante el segundo semestre de 1999, en conformidad con los Acuerdos N°s. 365-01-940728 y 717-04-981119.

IV. Temas tratados:

- Sistema de Poderes - Revocación y otorgamiento de mandatos.
- Adquisición de vehículos.
- Solicitud de Transbank para operar tarjeta de crédito American Express.



816-01-000120 – Banco Central de Chile – Sistema de Poderes – Revocación y otorgamiento de mandatos – Memorándum N° 4 de la Gerencia General.

El Gerente General se refiere a la Sesión N° 805 celebrada el 2 de diciembre de 1999 en la que se tomó conocimiento de la renuncia presentada por el Gerente de Análisis Internacional señor Andrés Reinstein Alvarez con fecha 22 de noviembre de 1999, la que fue aceptada para hacerla efectiva a contar del 15 de enero de 2000. Posteriormente, por Acuerdos N°s 806-01-991209 y 806-02-991209 se nombró en el cargo de Gerente de Análisis Internacional, a la señora Pilar Friedl Bañares, en calidad de interino, desde el 15 de enero al 19 de marzo de 2000 y a contar del 20 de marzo de 2000, en el mismo cargo, al señor Gonzalo Sanhueza Dueñas.

Señala el señor Carrasco que de acuerdo al nuevo Sistema de Poderes aprobado por el Consejo en su Sesión N° 731 de fecha 28 de enero de 1999, es necesario complementar los Acuerdos citados precedentemente.

En mérito de lo expuesto, el Consejo acordó lo siguiente:

1. Complementar los Acuerdos N°s. 805-02-991202, 806-01-991209 y 806-02-991209, de la manera siguiente:
 - a) Revocar a contar del día 15 de enero de 2000, los poderes conferidos al Gerente de Análisis Internacional, señor Andrés Reinstein Alvarez, en virtud de la escritura pública de fecha nueve de febrero de 1999, de la Notaría de Santiago de don Juan Ricardo San Martín Urrejola, que contiene el Sistema de Poderes del Banco, y cualquier otro mandato que se le hubiere conferido.
 - b) Conferir poder a doña Pilar Friedl Bañares, con las facultades de los apoderados clase A, contenidos en la escritura pública antes señalada, durante el período que dure su interinato como Gerente de Análisis Internacional, es decir, desde el día 15 de enero hasta el 19 de marzo de 2000.
 - c) Conferir poder, a contar del día 20 de marzo de 2000, a don Gonzalo Sanhueza Dueñas, con las facultades de los apoderados clase A, a que se refiere la escritura pública de fecha nueve de febrero de 1999 consignada en la letra a) de este Acuerdo.
2. Facultar al señor Fiscal o al Abogado Jefe del Banco, indistintamente, para reducir el presente Acuerdo a escritura pública, conjuntamente con la parte pertinente de las actas de los Acuerdos N°s. 805-02-991202, 806-01-991209 y 806-02-991209.

816-02-000120 – Banco Central de Chile – Adquisición de vehículos – Memorándum N° 2 de la Gerencia de División Gestión y Desarrollo.

El Gerente de División Gestión y Desarrollo manifiesta que conforme a los criterios de renovación de vehículos, se contempló en el presupuesto de gastos para el año 2000 la renovación de seis automóviles para el Banco.

Informa que para la selección de opciones se evaluaron modelos pertenecientes a las marcas Audi, Chrysler, Citroen, Honda, Peugeot, Rover, Toyota y Volvo, utilizando los siguientes criterios técnicos-financieros de selección: Equipamiento completo ("full equipo"), de modo de brindar seguridad, comodidad y avances tecnológicos; Potencia (cilindrada igual o superior a 2.000 cc); Servicio técnico oportuno; Presencia adecuada en el mercado; Modelos convencionalmente aceptados en el medio nacional como para "autoridades"; Precio de



reventa conveniente; Calidad que posibilite ampliar el periodo de renovación de automóviles; Bajo costo de mantención y Precio no superior a \$23 millones, monto unitario presupuestado.

Como resultado de la aplicación de los parámetros definidos se seleccionaron, en principio, como elegibles modelos de las marcas Volvo, Honda y Audi.

Agrega el señor Pereira que durante la etapa de evaluación y prueba de los modelos elegibles, se recibieron ofertas especiales para el Banco Central, de la empresa Ditec S.A., representante exclusivo en Chile de VOLVO-Suecia, considerando un precio de US\$ 44.000 para el modelo VOLVO S-70, y de la empresa Audi Chile, representante exclusivo en Chile de Audi-Alemania, contemplando un precio de \$ 23 millones para el modelo A-6.

Señala el señor Pereira que las ofertas recibidas son convenientes para el Banco, ya que los dos modelos son considerados en el medio automotriz como de alta calidad y los precios especiales ofrecidos para el Banco Central son significativamente inferiores a los del mercado. De este modo, por valores que están dentro del presupuesto formulado, se pueden adquirir modelos cuyo precio normal es superior, lo que aminorará sensiblemente el menor valor que se obtendría por la reventa de estos automóviles al momento de su reemplazo.

El Consejo acordó lo siguiente:

1. Adquirir a la empresa Ditec S.A., representante exclusivo en Chile de VOLVO-Suecia, cuatro automóviles marca VOLVO modelo S-70, a un precio unitario de US\$ 44.000 y adquirir a la empresa Audi Chile, representante exclusivo en Chile de Audi-Alemania, dos automóviles Audi modelo A-6 a un precio unitario de \$ 23 millones.
2. Facultar al Gerente de Administración y Contabilidad para celebrar los actos y contratos que se deriven del presente Acuerdo.

816-03-000120 – Transbank – Autorización para emitir tarjeta de crédito American Express – Memorándum N° 2 de la Gerencia de División de Estudios.

El Gerente de División de Estudios se refiere al Capítulo III.J.1 del Compendio de Normas Financieras que establece que sólo pueden emitir u operar sistemas de tarjetas de crédito las entidades que sean autorizadas al efecto por el Banco Central de Chile.

Hace presente que por Acuerdo N° 1945-17-890628 se autorizó al Banco American Express Bank para actuar, respecto de las tarjetas de crédito "American Express" emitidas en el extranjero, de conformidad a lo indicado en la letra b) del N° 2 del Título IX del Capítulo III.J.1 del Compendio de Normas Financieras, lo que significa que las referidas tarjetas pueden ser utilizadas en los establecimientos comerciales de nuestro país, correspondiéndole a la referida empresa bancaria actuar como mandatario del emisor extranjero para efectuar los pagos a dichos establecimientos comerciales. La responsabilidad de pago recae sobre el mandante, la que es asumida directamente por los establecimientos comerciales afiliados a dicho sistema.

Agrega el señor Morandé que recientemente, mediante Acuerdo N° 812-02-991229, se autorizó a Banco Santiago para emitir en Chile la tarjeta de crédito "American Express", señalando que la autorización para emitir tarjetas de crédito supone que el emisor podrá realizar por sí mismo las actividades propias de la administración u operación de la tarjeta, o bien, contratar la operación parcial o total de ella con alguna empresa operadora del país. No obstante, dado que las autorizaciones se otorgan para cada marca y tipo de tarjeta, en la segunda situación la empresa operadora debe también contar con la autorización previa del Instituto Emisor.



BANCO CENTRAL DE CHILE

Por último, informa que por carta de fecha 24 de diciembre de 1999, Transbank solicitó autorización para operar la referida tarjeta de crédito "American Express", según lo dispuesto en el N° 1 del Título IX del Capítulo III.J.1 del Compendio de Normas Financieras, agregando que el Departamento Mercado de Capitales no ve inconvenientes en acceder a esta petición, por cuanto ello mejoraría la competencia a nivel de operador de la referida tarjeta, siendo el establecimiento comercial quien en definitiva decida el operador de su conveniencia.

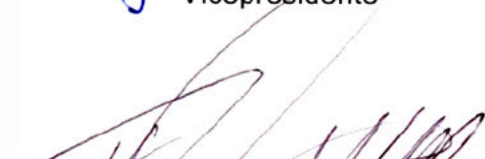
El Consejo acordó autorizar a Transbank para operar, según lo señalado en el punto 1.- del Título IX del Capítulo III.J.1 del Compendio de Normas Financieras, la tarjeta de crédito que se indica:

Entidad Operadora	Tarjeta a operar	Modalidad
Transbank	American Express	Nacional e Internacional

No habiendo más temas que tratar, se levanta la Sesión a las 12.20 hrs.

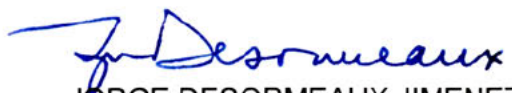

JORGE MARSHALL RIVERA
Vicepresidente


CARLOS MASSAD ABUD
Presidente


PABLO PIÑERA ECHENIQUE
Consejero


MARIA ELENA OVALLE MOLINA
Consejera


MIGUEL ANGEL NACRUR GAZALI
Ministro de Fe


JORGE DESORMEAUX JIMENEZ
Consejero

